

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Marzo siete (07) de dos mil catorce (2014)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JESÚS MARÍA MUÑOZ AGUDELO Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00985-00

ASUNTO: DECLARA DESIERTO EL RECURSO.

Mediante memorial allegado al Despacho el día 29 de noviembre de 2013, el apoderado de los demandantes interpuso recurso de Apelación contra el auto de fecha 22 de noviembre de 2013 mediante el cual se negó el amparo de pobreza solicitado por éste, debido a que el mismo no se solicitó por los demandantes.

Por auto del seis (06) de diciembre de 2013, se concedió el recurso interpuesto y se dijo que de conformidad con lo referido en el artículo 356 del C.P.C., el apoderado de la parte demandante debía aportar copia del escrito de la demanda mediante la cual solicitó el amparo de pobreza, copia del auto admisorio de la demanda y copia del recurso de apelación dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del auto, so pena de quedar desierto el recurso.

Se observa que a la fecha, el profesional en derecho no dio cumplimiento al requisito exigido por el despacho mediante auto del 06 de diciembre de 2013, notificado por estados del 10 del mismo mes y año.

En consecuencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto por el Dr. HÉCTOR HENAO OSPINA, apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito visible a **folios 68 a 69**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

1. **DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el Dr. HÉCTOR HENAO OSPINA, apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2013, por las razones expuestas en la motivación precedente.
2. Una vez en firme el presente auto y hechas las anotaciones de rigor, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, MARZO 11 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">KENNY DÍAZ MONTOYA</p> <p style="text-align: center;">Secretario</p>

yoa